



REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES GRAVES DE AVIACIÓN

La investigación de accidentes e incidentes de aviación se realiza siguiendo normas internacionales, principalmente establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y regulaciones nacionales emitidas por la AAAES, con el objetivo primordial de prevenir futuros accidentes.

Objetivos Principales:

Prevención de Futuros Accidentes:

El enfoque central es identificar las causas raíz del accidente o incidente grave, para implementar medidas correctivas y preventivas. Se busca mejorar la seguridad operacional global, evitando la repetición de eventos similares.

Determinación de Causas:

Se realiza un análisis exhaustivo para comprender la secuencia de eventos y los factores contribuyentes. Esto incluye evaluar factores humanos, técnicos, ambientales y organizacionales.

Emisión de Recomendaciones de Seguridad Operacional: Basándose en los hallazgos, se generan recomendaciones para mejorar procedimientos, regulaciones y tecnología. Estas recomendaciones se deben implementar y compartir con la industria aeronáutica mundial.





Importancia de la Investigación:

Mejora Continua de la Seguridad Operacional:

Las investigaciones permiten identificar vulnerabilidades y aplicar mejoras en la seguridad operacional. Esto contribuye a que el transporte aéreo sea uno de los medios más seguros.

Reporte de Sucesos Operacionales: accidentes e incidentes graves de Aviación.

Obligatoriedad.

La notificación del suceso es obligatorio y está establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de aviación de Estado (RACAE). Específicamente, el RACAE 114 detalla las normativas sobre la notificación e investigación de accidentes e incidentes aéreos.



A quién reportar:

Los reportes deben ser dirigidos a la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado, dentro de las **24 horas** posteriores a la ocurrencia del suceso, a través del correo **segop.aaaes@fac.mil.co**.





Qué se debe reportar:
Se deben reportar todos los accidentes e incidentes graves presentados en aeronaves de la Aviación de Estado.



Accidentes: Todo suceso relacionado con la operación de una aeronave que ocasione lesiones graves o mortales a personas, o daños sustanciales a la aeronave.

Incidentes Graves: Sucesos en los que haya existido un alto riesgo de materializarse un accidente. En el apéndice 1 del RACAE 114, se proporciona una lista detallada de ejemplos de reporte obligatorio.



Quien debe reportar:

El Ente de Aviación de Estado, que tenga conocimiento de la ocurrencia de un suceso que pueda afectar la seguridad operacional, deberá notificarlo al Ente o Entes de Aviación de Estado involucrados y a la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado.



REFERENCIAS

Anexo 13 – OACI- Investigación de accidentes e incidentes de aviación.

Anexo 19 – OACI- Gestión de la seguridad operacional.

ICAO Doc 9756 – Manual de investigación de accidentes e incidentes de aviación.

RACAE 114 – Investigación de accidentes e incidentes de aviación.

RACAE 219 – Sistema de gestión de seguridad operacional.

**“TRABAJAMOS POR LA SEGURIDAD DE
LA AVIACIÓN DE ESTADO”**